



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
Oficina de Planificación Hidrológica
C/ Muro, 5
47004 Valladolid

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO
ENTRADA 001 Nº. 201100019099
13/06/2011 12:54:47

CHD	OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
R/ENTRADA N.°	167
R/SALIDA N.°	
FECHA	14/6/2011

Valladolid, 13 de junio de 2011

Por la presente, la organización sindical **UGT CASTILLA Y LEÓN**, con domicilio en la calle Gamazo, 13, 2ª planta. 47005. Valladolid, presenta el siguiente escrito de aportaciones en tiempo y forma a la *Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la cuenca del Duero*, ante el Responsable de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Duero, haciendo uso del Derecho a la Participación que otorga la propia Directiva Marco del Agua (*Directiva 2000/60/CE*), además de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Fdo.: Fernando Fernandez Arroyo
Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente
UGT Castilla y León.

APORTACIONES AL PROYECTO DE BORRADOR DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL DUERO.

De sobra es sabido que el Plan Hidrológico debe ser un documento clave para la gestión del agua de la cuenca ya que tanto el Organismo de cuenca como las Administraciones Públicas con competencias y los particulares deberán atenerse a lo que figure en dicho Plan que, entre otras cuestiones, concretará los objetivos ambientales que deberán ser alcanzados en las aguas antes de finalizar el año 2015, la asignación y reserva de los recursos del agua para atender los distintos usos, los regímenes de caudales ecológicos, los mecanismos de participación pública y los de protección del dominio público hidráulico. De ahí que a través de nuestras aportaciones pretendamos mejorar el documento que, tras su aprobación, regirá la gestión del agua los próximos años.

Primera.- Adaptación de los órganos consultivos para lograr una participación equilibrada.

UGT entiende que es necesario alcanzar un consenso o pacto general que permita rescatar la gestión del agua de la polémica y de la confrontación en los poderes públicos y sociales. Esta gestión sostenible del agua requiere *adaptar la composición de los órganos consultivos y de gestión, garantizando la participación equilibrada de las Administraciones, de los usuarios, de los interlocutores económicos y sociales y de otras partes interesadas.* Fomentando la buena gobernanza basada en la *transparencia* y en la *participación pública* en la gestión del agua, facilitando mecanismos de acceso a información comprensiva por parte de todos los agentes sociales y otras partes interesadas, sobre los problemas que plantea la gestión del agua.

Segunda.- Coordinación entre el organismo de cuenca con la Consejería de Medio Ambiente con el fin de adecuar los métodos de depuración de aguas residuales a la economía de los entes locales.

Entre las medidas básicas de control sobre los vertidos, debería incluirse la realización de un estudio sobre la *situación real de la depuración de las aguas residuales* de nuestras poblaciones —donde en la mayoría de los casos la contaminación es consecuencia, además de la existencia de solo un colector para aguas residuales y pluviales, de que muchas de estas instalaciones no se encuentran en funcionamiento o tienen muy bajo rendimiento debido a la falta de mantenimiento— *y la adecuación del sistema de depuración, a procesos de bajo coste de implantación y mantenimiento, especialmente en municipios con escasa viabilidad económica.* Estos sistemas con técnicas blandas presentan la ventaja añadida —además de ayudar a lograr los OMA¹ obligatorios— de que la realización se puede llevar a cabo por empresas de la zona.

La *coordinación* de la CHD con la Consejería de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Infraestructuras, permitirá la correcta elección de los sistemas de depuración tanto ambiental como económicamente para los municipios con menores recursos.

¹ Objetivos Medio Ambientales

Tercera.- Es necesario especificar criterios de priorización para los distintos usos dirigidos a reducir el consumo y mejorar la calidad del agua.

El propio documento nos dice que existe una merma de recurso y que en el futuro la disminución será aun mas patente, de ahí lo contradictorio de seguir planificando "incrementando la disponibilidad del recurso", por tanto las actividades económicas deben adaptarse a los recursos disponibles en el territorio y no llevarse a cabo a costa de los ecosistemas del mismo.

Y aunque en el texto en el apartado de normativa se trata la prioridad y compatibilidad de usos del agua, se establece el mismo nivel de prioridad para los sectores productivos en general. Desde UGT Castilla y Leon consideramos que sería conveniente especificar en la normativa que *aquellas actividades económicas que estando en el mismo orden de prioridad deben realizar y presentar un estudio de viabilidad ambiental y social además del económico. Siendo el organismo de cuenca el responsable de dar preferencia a las solicitudes más responsables ambiental y socialmente.*

Esto se justifica en la necesidad de un cambio del sistema productivo, y la transición del actual sistema productivo tradicional hacia la economía verde supone el apoyo y el refuerzo de objetivos ambiciosos para la protección del medio ambiente, primando la reorientación hacia las tecnologías limpias. En definitiva, *en el caso solicitud de nuevas concesiones por parte de actividades con igual orden de prioridad de uso, serán preferidas áquellas que introduzcan mejoras que redunden en un menor consumo de agua o en el mantenimiento y/o mejora de su calidad a la vez que se protege y preserva el entorno frente a otras mas consuntivas y menos respetuosas.*

Por otro lado pero en relación con la prioridad de uso del abastecimiento de núcleos urbanos y otros abastecimientos de la población, UGT entiende que es necesario asegurar la coordinación entre políticas urbanísticas y de planificación hidrológica, subordinando los instrumentos de ordenación del territorio y el urbanismo al contenido de la planificación hidrológica. Haciendo constar esta aportación en la redacción del plan. *Es fundamental hacer vinculantes los informes de disponibilidad de agua y compatibilidad con el emplazamiento de acuíferos, antes de otorgar licencias urbanísticas.*

En resumen, UGT Castilla y León considera necesario *establecer criterios rigurosos para el otorgamiento de nuevas concesiones o retirada de las existentes o para la disminución de volumen*, que permitan avanzar hacia la reducción futura del consumo de agua para uso urbano como para nuevas concesiones de uso agrícola/industrial. Y ello sin detrimento de la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, ya que los avances tecnológicos permitirán cubrirlas adecuadamente y a la vez ahorrar recursos.

Cuarta.- Elaboración de programa de medidas que facilite la rehabilitación hidromorfológica de los sistemas fluviales.

"Cada uno de los elementos que configuran el régimen hidrológico tiene repercusión en la estructura y funcionamiento del ecosistema" (Poff et al, 1997; 2003; Richter et al., 2003, Tharme 2003,...).

Con la cita de estos expertos se pretende mostrar la importancia de todos los elementos que configuran el sistema fluvial, de ahí la necesidad de *elaborar un programa de medidas adecuado que permita la rehabilitación hidromorfológica* (caudales, conexión con aguas subterráneas, profundidad, anchura, sustrato del lecho y zona ribereña) *de nuestra cuenca*. Entre otras cuestiones es importante mantener la continuidad en las masas río, dentro de lo posible, a través del mantenimiento de un caudal ecológico con sus diferentes regímenes estacionales, con la retirada de sólidos de las presas y su puesta aguas abajo para que se permita el "natural" arrastre de los mismos, conformando así un lecho fluvial y zona ribereña más próximos a lo que existiría de no haber una construcción hidráulica.

También proponemos una *revisión al alza de los caudales ecológicos mínimos* propuestos con el fin de alcanzar lo antes posible el buen estado funcional y estructural de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados.

Quinta.- Proponer medidas ambiciosas para la recuperación de las masas superficiales y subterráneas gravemente deterioradas.

Las masas gravemente deterioradas actualmente deben ser un objetivo prioritario dedicando para ello todos los esfuerzos de gestión, técnicos y económicos que sea preciso. Siendo ambiciosos en la propuesta de medidas generales y complementarias y planteando objetivos a medio plazo (2021), evitando relegar su tratamiento. Lo que posiblemente determine la no consecución de los OMA planteados por la DMA² y la correspondiente sanción al Estado Miembro por dicho incumplimiento.

La recuperación de los niveles piezométricos de las masas de agua subterránea hasta sus cotas históricas en régimen natural, es el camino a seguir para conseguir el buen estado ecológico de las aguas subterráneas, que permita el afloramiento de las fuentes y manantiales que nacen a partir de las mismas.

Sexta.- Inadecuada caracterización de los impactos sociales de las diferentes actuaciones.

Se echa de menos, en concreto en el análisis de impacto social en el texto del ISA, una valoración de la afección sobre el empleo de las diferentes medidas. De ahí la propuesta de *realizar un adecuado estudio y control de los potenciales impactos que las diferentes medidas pueden suponer para la generación o pérdida de empleo ligado a las masas de agua, como un impacto social más.*

El último informe publicado por la Fundación Biodiversidad y la OSE sobre empleo verde³ (EV), nos muestra el Agua como un recurso estratégico generador de empleo, que puede proporcionar nuevas actividades y empleo más allá de los

² DMA: Directiva Marco del Agua

³ Empleos Verdes (EV): Se entiende por empleos verdes el trabajo en la agricultura, la industria, los servicios y la administración que contribuye a conservar o restablecer la calidad ambiental. Esos empleos ayudan a reducir el consumo de energía, materias primas y agua mediante estrategias de gran eficiencia, a descarbonizar la economía y a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a disminuir o evitar por completo todas las formas de desechos y de contaminación, y a proteger y restablecer los ecosistemas y la biodiversidad. Son empleos de calidad que ayudan a mitigar la pobreza y a asentar una población con un mínimo de calidad.

generados en actividades tradicionales de gestión del agua. Esto nos lleva a la necesidad de concretar los impactos sociales de las medidas del Plan, especialmente sobre el empleo. Este estudio se justifica, de manera relevante, en nuestra cuenca por la **relación directa entre población rural y zonas húmedas con los Planes de Desarrollo Rural Regionales**; y porque la información aportada puede ser de utilidad para el desarrollo de los diferentes programas de dichos Planes, **orientados a la creación de empleos verdes, sostenibles y de calidad que generen una mayor cohesión social y que a su vez permitirían alcanzar los OMA propuestos por la DMA.**

Desde nuestra organización sindical **apuntamos una vez más la importancia de conocer el impacto generado por la planificación de nuestra cuenca ya que entendemos que la apuesta por el EV puede tener varios grados de beneficio ambiental e implicaciones diferentes de cara a las políticas a aplicar.** En cualquier caso esta apuesta debe ser fomentada especialmente por la administración pública, que debe ser más ambiciosa en el reto de crear nuevos yacimientos de empleo de calidad sobre todo en las zonas más deprimidas a través de la puesta en valor de los recursos endógenos.

Séptima.- Recuperar los valores emocionales e identitarios del agua.

Tratar de sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre el deterioro de los ecosistemas fluviales, la vulnerabilidad del patrimonio etnográfico y cultural (construido, escrito y oral) asociado a los ríos y las zonas húmedas y el interés de su conservación, a través de actuaciones de puesta en valor de las percepciones, emociones, lugares, condiciones y usos de los ríos y lagos que permitan preservar y acercar todo este acervo cultural a la población.

Al igual que en la propuesta anterior el reconocimiento de los valores emocionales de este **recurso servirá para apoyar el logro de los OMA planteados**, implicando en mayor medida a la población en la consecución y mantenimiento de los mismos al tiempo que se favorecerá la generación de empleo.

En virtud de lo expuesto, UGT Castilla y León **SOLICITA** que teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito y por formuladas las presentes APORTACIONES, las mismas sean estimadas y admitidas.

